Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10408.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-317-B-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la ONG – Programa Social y Terapéutico GENESIS, destinado a la atención de jóvenes con problemas de adicción a las drogas y Sida, se encuentra registrada en la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia del Neuquén, como Génesis Asociación Civil Nº 077/59, ubicado en calle Comisario Pirker Nº 4240, de la Ciudad de Neuquen.-

Que mediante Disposición Nº 150/2003 la Subsecretaria de Salud habilita al Centro de prevención y rehabilitación de adicciones a sustancias tóxicas.-

Que presta ayuda a jóvenes de la comunidad de nuestra ciudad, bajo la modalidad de comunidad terapéutica en aspectos ambulatorios, residenciales y familias del entorno.-

Que atiende pacientes con demandas espontáneas o derivados por distintos organismos públicos o privados.-

Que cumple con un importante papel en la capacitación teórica – práctica para la asistencia de distintas adiciones.-

Que el Artículo 26°) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén establece "La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de sustancias de uso industrial y sustancias psicotrópicas generadoras de dependencia y daños físicos y psíquicos".-

Que en la actualidad Génesis realiza por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas.-

Que además, y en forma continua, sirve de contención a jóvenes infectados por HIV – SIDA.-

Que Génesis no cuenta en la actualidad con ayuda económica de ninguna institución estatal, solventando sus gastos por medio de gestiones y donaciones de organismos privados.-

Que cuenta en forma permanente con el apoyo profesional de médicos para el seguimiento de sus pacientes.-

Que el PRODA ha firmado convenio con esta Institución, a efectos de capacitar a los internos en el cultivo de la tierra, invernaderos, cría de animales de granja y distintas actividades relacionadas con el trabajo rural de primer grado.-

CAMILLON VALTO

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuguén

Que el Programa Social y Terapéutico Génesis ha sido distinguido por su trabajo desarrollado en la comunidad en el año 2003 con el premio "Don Jaime De Nevares", otorgado por este Concejo Deliberante.-

Que además cuenta con un grupo de capacitadores sobre la problemática, que sirven como agentes multiplicadores en colegios secundarios y primarios en la prevención de la droga y el SIDA.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho Nº 042/2005 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 25/2005, celebrada por el Cuerpo el 6 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGASE, por única vez, un subsidio consistente en un monto ------fijo de \$3.000 (pesos tres mil), a partir de la publicación de la presente ordenanza, a la ONG – GENESIS ASOCIACION CIVIL – Programa Social y Terapéutico – con el fin de cumplir su función de rehabilitación y prevención de drogodèpendencia e infectados de HIV.-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá prever la partida ------presupuestaria correspondiente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 1°) de la presente resolución.-

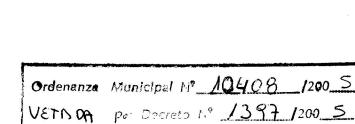
ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD-317-B-2004).-

ES	C	OI	⊃[/	4:

omm.-

FDO: BURGOS.-TRONCOSO.-



Expte 14 CD. 3/7 0. 2004

Obs. :

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº /549

Feoha: 66,01,06